

DIRECCIÓN GENERAL DE
PROTECCIÓN CIVIL Y
BOMBEROS



C. SERGIO AMILCAR CANTO CONTRERAS
DIRECTOR GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS DEL
H. AYUNTAMIENTO DE TULUM

ATENTAMENTE

Nota: en caso de hacer mal uso de esta Constancia, la Dirección de Protección Civil podrá
revocarla.
notificarlo a esta Dirección de Protección Civil.

Por lo que se le extiende la presente CONSTANCIA DE MEDIDAS DE SEGURIDAD EN MATERIA DE
PROTECCIÓN CIVIL, con vigencia de un año fiscal, por lo que deberá renovarse cada año. En
caso de traslado, cambio de domicilio, razón social, clausura o cualquier otro movimiento deberá
situaciones de emergencia o contingencias.
le manifiesto que su establecimiento cumple con las medidas de seguridad para enfrentar
la inspección realizada el día 06 de MAYO 2025, por el personal de esta Dirección Protección Civil,
35 y 75 del Bando de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Tulum Quintana Roo, considerando
Reglamento de la Dirección General de Protección Civil y Bomberos de Tulum, Quintana Roo y 4,
Protección Civil del Estado de Quintana Roo; 12 fracciones IV, V, IX, 19 I, IX, XI, 22 fracciones I, III, del
Roo; 115 y 116 fracción I de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; 109 de la Ley de
Mexicanos; 17, 126, 145 y 146 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana
Con fundamento en los artículos 8 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos

TULUM QUINTANA ROO

SIMICUN, S.A. DE C.V.
"FARMACIAS SIMILARES"
FARMACIA Y CONSULTORIO

CONSTANCIA DE MEDIDAS DE SEGURIDAD
EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL



H. AYUNTAMIENTO DE TULUM
DIRECCIÓN GENERAL DE
PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS
DEPCB/DPC/CMS/01859/25
TULUM, Q. ROO, A 30 DE MAYO DE 2025



2025

AVANZA

